



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA  
Panamá, R. P.

**ACUERDO No.135**

De 23 de octubre de 2007

Por medio de la cual el Consejo Municipal de Panamá le asigna del Fondo de Emergencia Social la suma de B/.4,000.00 (Cuatro Mil Balboas) a la Junta Comunal de San Felipe, para brindar apoyo a los damnificados del inmueble 7-56, ocurrido el día 19 de octubre de 2007, ubicado en calle 4ta y Ave. A del Corregimiento de San Felipe.

**EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ**  
En uso de sus facultades legales y,

**CONSIDERANDO:**

Que el día 19 de octubre de 2007, se dio el desplome total de la pared lateral del inmueble 7-56 quedando a la intemperie tres cuartos, uno en la planta alta y dos en planta baja;

Que , además de este desastre todos los inquilinos tuvieron que desalojar el inmueble quedándose sin hogar las familias, por orden de Protección Civil, ya que el inmueble se encuentra en muy malas condiciones;

Que como consecuencia de lo anterior quedaron afectados dieciséis (16) familias Archibold, Word, Pinzón, Senio, Perea, Rojas, Gordón, Algodona, Barclay, Mercado, Tejada, Onodera, Julio, Torres, Arroyo, Gordón,

Que se requiere dar una pronta respuesta a las familias afectadas producto de lo acontecido;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** ASIGNESE del Fondo de Emergencia Social la suma de B/.4,000.00 (Cuatro Mil Balboas) a la Junta Comunal de San Felipe, para brindar apoyo a los damnificados del inmueble 7-56, ocurrido el día 19 de octubre de 2007, ubicado en calle 4ta y Ave. A del Corregimiento de San Felipe.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veintitrés (23) días del mes de octubre del año dos mil siete (2007).

LA PRESIDENTA

H.C. LOURDES ROMERO

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. ERNESTO J. TUÑÓN

EL SECRETARIO GENERAL,

JOSÉ DE LA ROSA CASTILLO

marixenia.-

Diligencia del Acuerdo Municipal N° 135 de 23 de octubre de 2007.

CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ: ESTE ACUERDO FUE PRESENTADO A LA CONSIDERACIÓN DE LA HONORABLE CÁMARA EDILICIA POR EL HONÓRABLE CONCEJAL MARIO KENNEDY, REPRESENTANTE DEL CORREGIMIENTO DE SAN FELIPE.-

REPUBLICA DE PANAMA: DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA.-

En virtud de la negativa manifiesta del señor Alcalde del Distrito de Panamá, Lic. Juan Carlos Navarro, en sancionar el Acuerdo N° 135 de 23 de octubre de 2007, "Por medio de la cual el Consejo Municipal de Panamá le asigna del Fondo de Emergencia Social la suma de B/.4,000.00 (Cuatro Mil Balboas), a la Junta Comunal de San Felipe, para brindar apoyo a los damnificados del inmueble 7-56, ocurrido el día 19 de octubre de 2007, ubicado en calle 4ta y Ave. A del Corregimiento de San Felipe", devuelto al Concejo sin sancionar, según Nota N° D.S. 997 de 8 de noviembre de 2007. El Acuerdo N° 135 de 23 de octubre de 2007, fue llevado al Pleno del Consejo Municipal de Panamá, para el debate de rigor y fue aprobado por INSISTENCIA en la sesión ordinaria del día martes 20 de noviembre de 2007 y remitido para su sanción al Despacho del señor Alcalde, Lic. Juan Carlos Navarro, según refleja la Nota N° CMP-SG-483-07 de 21 de noviembre de 2007. El Acuerdo en mención fue devuelto al Consejo Municipal de Panamá, sin sancionar por el señor Alcalde del Distrito, Lic. Juan Carlos Navarro, según Nota N° D.S. 1060 de 22 de noviembre de 2007.

El suscrito Presidente del Consejo Municipal de Panamá, en uso de las facultades legales que le otorga el Artículo 41-A de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973 y el Artículo 187-A del Reglamento Interno del Concejo, extiende la presente diligencia en asocio con el Secretario de la Corporación, quedando desde este momento legalmente sancionado el presente Acuerdo, el cual llevará el número ciento treinta y cinco (135) de veintitrés (23) de octubre del año dos mil siete (2007).

Para que conste se extiende y firma la presente diligencia por todos los que en ellos han intervenido, hoy martes veintisiete (27) de noviembre del año dos mil siete (2007).

  
H.C. LOURDES ROMERO  
Presidenta

  
JOSÉ DE LA ROSA CASTILLO  
Secretario General

solangel.-

10/21/07  
m/23